

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Liquidación anticipada de IM BCG RMBS 2, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Intermoney Titulización, S.G.F.T., S.A. (la "**Sociedad Gestora**") comunica la siguiente información relevante en relación con el fondo de titulización IM BCG RMBS 2, Fondo de Titulización de Activos (el "**Fondo**").

El Consejo de Administración de la Sociedad Gestora ha acordado por unanimidad proceder a la liquidación anticipada del Fondo, constituido en virtud de escritura pública otorgada el 22 de noviembre de 2013, ante el Notario de Madrid D. Antonio Huerta Trólez, con el número 3.078 de su protocolo, posteriormente modificada con fecha 13 de julio de 2015 ante el Notario de Madrid D. Antonio Huerta Trólez, con el número 1.702 de su protocolo y con fecha 10 de diciembre de 2020 ante el Notario de Madrid D. Antonio Huerta Trólez, con el número 1.877 de su protocolo (la "**Escritura de Constitución**"), de conformidad con lo establecido en la Estipulación 18.1.(v) de la Escritura de Constitución y del apartado 4.4.3.(v) del Documento de Registro de Valores del folleto informativo del Fondo, registrado por la CNMV con fecha 21 de noviembre de 2013 y número de registro 10.360 (el "**Folleto**") y, posteriormente, proceder a la extinción del mismo.

La referida liquidación anticipada del Fondo (la "**Liquidación Anticipada**") ha sido solicitada por ABANCA CORPORACIÓN BANCARIA, S.A., entidad absorbente de Banco Caixa Geral, S.A. ("**ABANCA**"), en su condición de Cedente y titular de todos los bonos emitidos por el Fondo y pendientes de amortización, y ha sido autorizada por todas las contrapartes de contratos en vigor con el Fondo.

La Liquidación Anticipada del Fondo será el 22 de octubre de 2024, fecha en la que se amortizarán los Bonos de la Serie A (Código ISIN ES0347421002).

La Liquidación Anticipada del Fondo y su posterior extinción se realizarán conforme al procedimiento previsto en las Estipulaciones 18.1 y 18.2 de la Escritura de Constitución y en los apartados 4.4.3. y 4.4.4. del Documento de Registro del Folleto.

Para que el Fondo disponga de liquidez suficiente para hacer frente al pago de los diferentes conceptos, en la forma, cuantía y de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos del Fondo, la Sociedad Gestora llevará a cabo el procedimiento de Liquidación Anticipada del Fondo previsto en el apartado 4.4.3. del Documento del Registro del Folleto y que se recoge a continuación:

1. **Venta de los Derechos de Crédito**

Venta de los Certificados de Transmisión de Hipoteca y Participaciones Hipotecarias que permanezcan en el activo del Fondo (los "**Derechos de Crédito**"). A estos efectos, ABANCA se ha comprometido a comprar todos los Derechos de Crédito agrupados en el Fondo.

2. **Cancelación de Contratos**

Cancelación de aquellos contratos que no resulten necesarios para el proceso de liquidación del Fondo.

3. **Pago**

La Sociedad Gestora, una vez efectuada una reserva para gastos de extinción, aplicará inmediatamente todas las cantidades que vaya obteniendo por la venta de los Derechos de Crédito del Fondo, u otros activos remanentes, al pago de los diferentes conceptos, en la forma y cuantía recogidos en el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación.

En Madrid a 30 de septiembre de 2024

Intermoney Titulización, S.G.F.T., S.A.